



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

División de Recursos Financieros  
Tesorería General

**CIRCULAR**

**PARA:** TODA LA COMUNIDAD ADMINISTRATIVA Y DOCENTE.  
**DE:** LA DIVISIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.  
**ASUNTO:** RETENCIÓN DE ESTAMPILLAS SOBRE GIROS INTERNACIONALES.  
**FECHA:** MIERCOLES 15 DE AGOSTO DE 2018.

Se informa a la comunidad que con base en los conceptos jurídicos emitidos por la Secretaria de Hacienda Distrital y la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad, a todos los giros internacionales producto de la suscripción contratos con la Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas, se le deberán practicar retenciones por concepto de las siguientes estampillas:

ESTAMPILLA	TARIFA Y BASE GRABABLE
Estampilla Pro Cultura: Autorizada según ley 397 de 1997 y 666 de 2001, adoptada en Bogotá mediante el acuerdo 187 de 2005.	<b>0.5%</b> Del valor pagado de los contratos escritos que se suscriban con las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital de Bogotá y de las adiciones de los mismos
Estampilla pro Adultos Mayores: Autorizada por la ley 687 de 2001, modificada por las ley 1276 de Enero de 2009 y adoptada por el acuerdo 188 de 2005 modificado por el acuerdo 645 de 2016.	<b>2%</b> Del valor pagado, sin incluir el impuesto a las ventas, de los contratos escritos que se suscriban con las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital de Bogotá y de las adiciones de los mismos
Estampilla Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas 50 Años. Autorizada por la ley 648 de 2001 modificada por la ley 1825 de 2017 y adoptada mediante acuerdo 53 de 2002.	<b>1%</b> Del valor bruto del correspondiente contrato y de la respectiva adición, si la hubiere.

Lo anterior con el fin de que los supervisores tengan el control y supervision sobre dichos descuentos.

Agradezco la atencion prestada.

Atentamente.

  
**EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA**  
Jefe División de Recursos Financieros.  
Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas

Proyecto. Andres Alejandro Choachi Orozco  
Reviso. Eusebio Antonio Rangel Roa